



DECRETO N° **1281**

TEMUCO, **13 ABR. 2023**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4.969 de fecha 29 de diciembre del 2022 que aprueba el gasto del Programa Temuco, Ciudad Segura y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro de la matriz de actividades 2023 del Programa Temuco, Ciudad Segura, orientadas en generar actividades destinadas a la comunidad sobre la temática de Prevención de Delitos.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Constitución de la Unión Comunal de Comités de Seguridad Ciudadana", la que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Constitución Unión Comunal Comité de Seguridad Ciudadana.
A quienes va dirigido	Dirigentes de Comités de Seguridad Ciudadana.
Objetivo General de la Actividad	El objetivo de la Actividad es Constituir la Unión Comunal de Comités de Seguridad. Con el objeto de contribuir a la participación ciudadana en materias de Seguridad Pública.
Objetivo Especifico de la Actividad	Generar una instancia de colaboración entre los diferentes comités de seguridad de la comuna. Entregar información referente a los diversos sistemas de seguridad que sean posible implementar en viviendas, vehículos o para uso personal, con el fin de protegerse ante posibles hechos delictuales.
Cobertura Estimada	150 dirigentes Aprox
Gasto programado	\$ 1.000.000.- (Servicio de Banqueteria)
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, nota de prensa.
Fecha de la ejecución	14 de abril 2023

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$ 1.000.000.- al ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales, CC 12.10.01.

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Pública, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ICL/RVC/RFP/aa

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad pública
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

